

Tributación de pequeños contribuyentes

Regímenes simplificados de liquidación de impuestos en nuestro sistema tributario



Docente:
Cr. Wilington Pardo

Índice

Fechas: 1°, 3, 8, 10, 15 y 17 de setiembre

Horario: 18:00 a 20:00

Modalidad	Clases en vivo (Zoom) con disponibilidad de grabaciones y actividades (Moodle).
Objetivos	La complejidad del sistema tributario junto a la velocidad en los cambios de las normas hace que las empresas pierdan el panorama global que les permite tomar eficientes al pagar sus impuestos, es por eso que proponemos repasar las diferentes decisiones opciones de liquidaciones simplificadas disponibles en nuestro sistema tributario. El enfoque será dinámico y práctico, y el asistente contará con un marco claro para referirse y simplificar la aplicación de estas
Programa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Régimen de liquidación ficta en el IRAE <ol style="list-style-type: none"> a. Contribuyentes obligados a liquidar con contabilidad suficiente <ol style="list-style-type: none"> i. Por forma jurídica ii. Por nivel de ingresos b. Contribuyentes que pueden liquidar por el régimen ficto <ol style="list-style-type: none"> i. Escala de rentas empresariales ii. Escala de rentas puras de capital iii. Escala de rentas puras de trabajo iv. Rentas agropecuarias c. Plazo de la opción y de la inclusión preceptiva d. Compatibilidad entre el régimen real y el ficto para ciertas rentas e. Fictos especiales para determinados giros <ol style="list-style-type: none"> i. Venta de inmuebles rurales ii. Automotoras, hurgadores, usados. iii. Carnicerías, almacenes minoristas, etc. f. Liquidación del IRAE cuando tenemos varios giros. g. Otros aspectos: fecha de balance, deducción de gastos. 2. Régimen de liquidación ficta en el IVA <ol style="list-style-type: none"> a. IVA mínimo. <ol style="list-style-type: none"> i. Contribuyentes que pueden hacer uso de la exoneración. ii. Contribuyentes excluidos iii. Fin de la exoneración iv. Requisitos para quedar incluido nuevamente. b. Régimen ficto para ciertos giros: Farmacias, Supermercados, Café o bar 3. Régimen de liquidación ficta en el IP Se expondrán consultas y casos prácticos de interés de los distintos temas.
Inversión	<p>General: \$ 13.440</p> <p>Socios de CCEAU: \$ 6.720</p> <p>Socios de menos de 3 años de egresado, estudiante, o integrante de Comisiones: \$ 3.360</p> <p>(Integrantes de Comisiones deben contar con el 50% de asistencia a las reuniones de la Comisión en el período anterior, cierre 30/09 – Mmoria anual)</p>
Certificado	Certificado de asistencia del participante.

Inscribirme

